

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2229/2013 /

Colina, 25 de octubre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 2095/2013 de fecha 11.10.13 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita reintegrar al SERNAM del convenio de colaboración para la implementación del Centro de la Mujer, para jornada de capacitación dirigida a los equipos profesionales, el que será desarrollado por dicho organismo **2)** Oficio N° 599/2013 de fecha 10 de octubre del 2013, de la Directora Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer, solicitando el reintegro antes señalado; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Reintégrese al SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – SERNAM - RUT.: 60.107.000-6, la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por concepto de fondos del Programa Violencia Intrafamiliar “Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco”.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.60.000 denominado “Aplic. Fdos. Adm. Sernam Prog. Prev. Violencia Intrafamiliar”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- SECPLAN
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo